

**BECARIOS DE INVESTIGACIÓN PREDOCTORALES Y POSTDOCTORALES
ASOCIADOS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN GESTIONADOS POR EL
ÁREA DE GESTIÓN ECONOMICA DE INVESTIGACIÓN DE LA FGUCM.**

1. **DURACIÓN DE LA BECA.** El periodo mínimo de 6 meses comprendidos dentro de la duración del proyecto al que se asocie la beca.
2. **TIEMPO DE DEDICACIÓN SEMANAL.** Será de 35 horas semanales como máximo para becas a tiempo completo. No obstante si las necesidades del proyecto o el presupuesto asignado para personal así lo exigieran, pueden establecerse becas a tiempo parcial, y por consiguiente prorratear proporcionalmente el importe mensual que recibe el becario.
3. **IMPORTE MENSUAL BECAS A TIEMPO COMPLETO.** La cuantía a percibir la fija el Servicio de Investigación del Vicerrectorado e Investigación para proyectos de investigación al amparo del artículo 83 de la LOU, convenios y proyectos de investigación a cargo de convocatorias nacionales. Las becas de proyectos europeos pueden sobrepasar las cuantías fijadas.
 - Becarios predoctorales: 1.142 €/MES
 - Becarios postdoctorales: 1.650 €/MES
4. **RETENCIÓN DE IRPF.** Estas becas están sujetas a retención, existiendo disposición expresa del Vicerrectorado relativa a este aspecto. Por tanto, están sujetas a la Ley de IRPF y se practica retención al becario en función de sus circunstancias personales, duración de la beca y cuantía anual a percibir. Estas becas no se regulan por el Estatuto del Becario.
5. **SEGURO MEDICO Y DE ACCIDENTES.** Es obligatorio asegurar al becario durante el periodo que dura la beca. Cubre asistencia médica y seguro de accidentes. En caso de que la beca requiera responsabilidad civil, el Investigador Principal deberá hacerlo constar para hacer los trámites oportunos. La compañía aseguradora es Generali Seguros.
6. **TRAMITACIÓN.** Es necesario para tramitar cualquier beca, cumplimentar debidamente los siguientes impresos:
 - Ficha de becario (incluida en el apartado “Impresos beca”)
 - Declaración jurada (incluida en el apartado “Impresos beca”)
 - Ficha del proyecto al que se adscribe la beca (incluida en el apartado “Impresos beca”)
 - Modelo 145 (incluida en el apartado “Modelo 145”)

Además, el becario deberá aportar:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o NIE
- Fotocopia del título de diplomado, licenciado o doctor.

Estos documentos hay que hacerlos llegar al Departamento de Personal de la Fundación: Francisco Corps (913948414 fcorps@rect.ucm.es). **En caso de becas con cargo a Grupos de Investigación**, esta documentación deberá remitirse al Servicio de Investigación del Rectorado (Sonsoles Prieto, 913943451, inves.grupos@rect.ucm.es)

Realizados los trámites, la credencial acreditativa de la condición de becario se envía al investigador director del proyecto (excepto las credenciales de proyectos europeos que se recogen en la OTRI).

En relación al nombramiento de becarios con cargo a proyectos de investigación de convocatoria nacionales, según la Disposición Reguladora y baremo de Selección de Becarios con cargo a Proyectos de Investigación de Convocatorias Nacionales aprobada por el Consejo de Gobierno e la UCM el 27 de febrero de 2004, deberá seguirse un proceso de convocatoria pública gestionado directamente por la Sección de Proyectos del Servicio de Investigación del Vicerrectorado de Investigación.

7. Tanto si se produce una prórroga de la beca, como si se renuncia en fecha anterior a su finalización, el Investigador Principal deberá enviar una carta a la AGEI informando de la nueva situación, y ésta efectuará los trámites oportunos.